

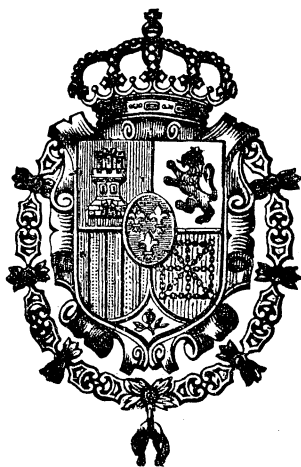
PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid.....	Por un mes.....	PTA. 6
Provincias, INCLUIDO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— 3
Ultramar.....	Por tres meses..	— 3
Extranjero.....	Por tres meses..	— 17

El pago de las suscripciones será adelantado, admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de guerra.

Recaudado en la Junta central é ingresado en el Banco de España y sus sucursales de provincias durante la última semana.

	PESETAS
Recaudación anterior.....	25.883.708'44
Alava.....	66
Albacete.....	150
Alicante.....	499'15
Almería.....	32'96
Ávila.....	1.387'45
Badajoz.....	854
Barcelona.....	605'54
Burgos.....	99'69
Cáceres.....	533'12
Cádiz.....	5.206'50
Ciudad Real.....	174'33
Córdoba.....	1.352'90
Coruña.....	1.299'98
Cuenca.....	476'35
Gerona.....	871
Granada.....	538'13
Guipúzcoa.....	509'65
Huelva.....	288'85
Huesca.....	340
Jaén.....	13.109'06
Logroño.....	232
Málaga.....	961'15
Murcia.....	1.956'35
Navarra.....	3.218'03
Orense.....	3.580'20
Oviedo.....	3.245'08
Pontevedra.....	14'60
Santander.....	22'65
Segovia.....	905'67
Sevilla.....	1.828'89
Tarragona.....	739'37
Teruel.....	1.253'63
Valencia.....	373'70
Valladolid.....	70'65
Vizcaya.....	8.203'22
Zaragoza.....	291'02
Baleares.....	1.163'43
Canarias.....	2.085'23
TOTAL.....	25.942.247'97

Madrid 20 de Agosto de 1898.—El Secretario.

Cantidades recaudadas en el Consulado de España en Bruselas para el aumento de la flota y los gastos de la guerra.

	FRANCOS
Mr. Christian Piccioni.....	20
Anónimo.....	20
Mr. Nesbik Bovy.....	20
<i>Entregado por la intervención del Excmo. Sr. Ministro de España en Bruselas.</i>	
Mr. Haardt et Devos.....	100
Georges Loustan.....	10
Total.....	170

Cantidades recaudadas en el Consulado de España en Gante con destino á la suscripción nacional.

	FRANCOS
Sr. Cónsul honorario de España en Gante, D. Gustavo Thiempont.....	100
Sr. Canciller del Consulado.....	50
Total.....	150

Segunda lista de las cantidades recaudadas en las agencias honorarias dependientes del Viceconsulado de Lieja, con destino á la suscripción nacional y socorro de los heridos españoles.

	FRANCOS
Sr. D. Alfredo Ansión, Vicecónsul de España en Lieja.....	100
Colonia española residente en Lieja.....	450
El Banco Crédito general «Liegeois».....	100
Mr. Muller.....	100
Anónimo.....	500
Mad. Troseutu.....	20
A. Biasco.....	10
J. Biosco.....	5
N.....	5
Fábrica nacional de armas de guerra.....	1.000
C. Herman.....	5
N. B. Lauce.....	5
Le Baron Foryeu, Ministro plenipotenciario.....	20
Walter Spring, Profesor de la Universidad.....	20
Putzels, Profesor de la Universidad.....	20
Leur Vendille, Abogado.....	20
Van Goidtsuren, Doctor.....	10
Georges Piraund, Abogado.....	5
M. de Eliens.....	20
Spuel.....	20
Anónimo.....	20
Anónimo.....	10
Anónimo.....	20
Sra. Viuda Frederig.....	10
Postulo.....	20
María de Rasquinét.....	50
Total.....	2.565

Cantidades recaudadas en el Viceconsulado de España en Charleroi.

	FRANCOS
El Vicecónsul honorario de España en Charleroi, Mr. Ed. Vaerewyck.....	1.200
Total.....	1.200

Cantidades recaudadas en el Viceconsulado de España en Ostende.

	FRANCOS
El Vicecónsul de España en Ostende, Sr. D. Julián Duclós.....	50
Total.....	50

Cantidades recaudadas en el Viceconsulado de España en Tournai.

	FRANCOS
Sr. D. Ed. François Du-Bus, Vicecónsul de España en Tournai.....	20
Total.....	20

Cantidades recaudadas en el Viceconsulado de España en Mons.

	FRANCOS
Sr. D. Abel Quinet, Vicecónsul de España en Mons.....	10
Sr. Conde de Vinchaut de Milfort (mitad para los heridos y mitad para los gastos de la guerra)...	100
Algunos amigos.....	5
Mr. George Sohier.....	5
Dugaunquier.....	0'50
Total.....	120'50

RESUMEN

Importa en total la segunda lista de las cantidades recaudadas en el Reino de Bélgica con destino á la suscripción nacional española, la cantidad de 4.275 francos con 50 céntimos, á saber:

	FRANCOS
Consulado de España en Bruselas.....	170
Idem id. id. Gante.....	150
Viceconsulado de España en Lieja.....	2.565
Idem id. id. Charleroi.....	1.200
Idem id. id. Ostende.....	50
Idem id. id. Tournai.....	20
Idem id. id. Mons.....	120'50
TOTAL GENERAL.....	4.275'50

Recaudado por la colonia española en Lisboa para atender al fomento de la Marina y demás necesidades de la guerra (tercera lista).

	REIS
Suma anterior.....	7.570.900
Sr. D. Francisco Ribera.....	500
» Manuel Vales Armada.....	500
» Mateo Alonso Vázquez.....	2.000
» José María Vicente.....	2.000
» José Suárez García.....	500
» Casimiro Rodríguez.....	500
» Bernardino Prado Cortiñas.....	500
» Manuel Vázquez Costal.....	500
» Salvador Vidal.....	400
» Constantino Piñeiro.....	1.000
» Juan Antonio Fernández.....	400
» Domingo Escudero.....	500
» Benito Iglesias.....	500
» José Orge Pérez Morales.....	1.000
» José González Pérez.....	20.000
Doña Dolores Martínez Calvet.....	20.000
Sr. D. Nicolás Rey.....	10.000
» José Benito Cruces Cortiñas.....	5.000
» Joaquín Cruces Cortiñas.....	5.000
» Joaquín Vello Cruces.....	200
» Joaquín Fernández Rivera.....	100
» Manuel Fernández Rivera.....	300
» Mauricio Otero.....	300
» Bibiano Alonso.....	300
» Benito Vello Cruces.....	200
» Jesús Carvallo Barral.....	500
» José Mosquera Vello.....	100
» Antonio Andrade González.....	1.000
» Antonio Añes Estévez.....	100
» Evaristo Pérez.....	100
» Rafael Carracedo.....	1.000
» Enrique Pazos.....	1.000
» José Fernández Durán.....	1.000
» Manuel Martínez Cortiñas.....	1.000
» Dámaso López Fernández.....	1.000
» Antonio León Lamas.....	1.000
» Ramón Mira Diéguez.....	1.000
» Domingo Martínez Cortiñas.....	1.000
» Aurelio Bouzó Gil.....	1.000
» Francisco Pereira Ribeiro, Vicecónsul de España en Fayal.....	27.620
» Joaquín de Cea Bermúdez.....	1.000
» Juan Bilar.....	500
» Marcelino Martínez Vázquez.....	1.000
» Mariano Pérez.....	1.000
Doña Filia Delgrás.....	1.000
Sr. D. Carmelo Alfaro.....	1.500
» Manuel Migués Cima.....	5.000
Un ex cabo del Ejército.....	5.000

	REIS
Doña Anita Monsó.....	1.000
Sr. D. Manuel Casanovas.....	500
Doña Julita Casanovas.....	500
» Paquita González.....	500
» Angelita Ibáñez.....	500
» Elvira García.....	500
» Elvira Garriga.....	1.000
Sr. D. José Lorenzo.....	1.000
» Antonio Fernández.....	1.000
» Florencio Domínguez.....	1.000
» Joaquín Susquinos.....	500
» Maximino López.....	500
» Manuel Fernández Iglesias.....	1.000
» Perfecto Portela.....	2.000
» Pompeyo Vidal Portela.....	1.000
» Arturo dos Anjos Rebello.....	1.000
Monseñor Quesada.....	20.000
Sr. D. N. de Goyri.....	20.000
» Domingo López. Su donativo y el de los individuos de la Asociación de Socorros mutuos de los Cocineros de Lisboa, que se citan en la relación número 2.....	100.000
» Juan Pinares Rojo, segunda vez.....	2.000
» Vicente Soriano Martín, idem.....	2.000
» Wenceslao Barrera Hernández, Vicecónsul de España en Mértola. Su donativo y el de los individuos comprendidos en la relación núm. 3.....	13.920
» Eleuterio Varmediano Muñiz.....	500
» Alfonso Torres.....	500
» Antonio Lara.....	500
» A. Serra Cayo.....	500
» Antonio José Canavarró Vasconcellos, Vicecónsul de España en Ponta Delgada. Su donativo y el de los individuos comprendidos en la relación número 4.....	99.500
» Manuel Graciano Fraguero.....	1.000
» Manuel Benito Couñago.....	2.000
» Andrés Couñago.....	1.000
» José Feijoo Morgado.....	2.000
» Constantino Vidal López.....	200
Doña Elisa Losada Prado.....	2.000
» Concepción Rodríguez.....	2.500
Sr. D. Constantino Aldiz Abión.....	5.000
» Francisco Cobo Martínez.....	500
» José Benito Contreras Bouza.....	500
» Manuel Besada Gutiérrez.....	500
» José Aldiz Abión.....	500
» Domingo Aldiz Abión.....	500
» Manuel Bautista González Taboas.....	3.000
» Angel Rodríguez.....	500
» Domingo Malvar.....	500
» Lorenzo G. Gorge.....	500
» Domingo González González.....	500
» Enrique Poceiro Morgado.....	500
» Fermín Amoedo Soto.....	500
» Rosendo Salgueiro.....	500
» Juan Alonso Fernández.....	5.000
» Ramón Carrera.....	1.000
» Domingo Tomé.....	500
» Maximino Solla Garrido.....	500
» Francisco Suárez Rodríguez.....	2.000
» Francisco da Costa Trigo.....	500
» Ricardo Pérez Moure.....	1.000
» Francisco A. Espiñeira.....	500
» Manuel Boullosa Garrido.....	1.000
» Juan Manuel Oitaven.....	200
» Manuel Álvarez Piñeiro.....	5.000
» Cándido Pérez Amoedo.....	500
» José Lage Cristóbal.....	500
» José Lage Cal.....	200
» Manuel Perdiz Barros.....	300
» Gabriel Túñez Capelo.....	1.000
Sr. Vilaza.....	500
El Vicecónsul de España en Leiria.....	10.000
El Vicecónsul de España en Setubal.....	3.000
Sr. D. Francisco Rodríguez Rodríguez.....	1.000
Sr. Lourenzo y Lourenzo.....	3.000
Sr. D. Juan Macías Santos, Vicecónsul de España en Aldea Nova. Su donativo y el de los individuos comprendidos en la relación núm. 5.....	286.000
» Francisco Avelino Torres Carralho, Vicecónsul de España en Torres Vedras. Su donativo y el de los individuos comprendidos en la relación núm. 6.....	23.700
» Federico Augusto Vasconcellos, Vicecónsul de España en la Isla Tercera.....	30.000
» Diego Vázquez Durán.....	500
» Domingo Antonio Noguera.....	2.000
» M. A. Martínez.....	500
» José María Estévez Castillo.....	1.000
» Anselmo Estévez Castillo.....	1.000
» José Álvarez.....	500

Donativo en pesetas.

	PESETAS
Sr. D. F. F. P., antiguo soldado de Marina.....	100
» F. L. González.....	50
» Francisco Fernández Rodríguez.....	50
» Antonio Joaquín Alonso.....	25
Total.....	3.945

Recaudado por los súbditos españoles de la Asociación de Socorros mutuos de Cocineros de Lisboa.

	REIS
Sr. D. Antonio Gayoso.....	1.500
» Manuel Martins Pérez.....	1.000
» Joaquín Villar.....	500
» Manuel Antonio Ester.....	500
» Manuel Groba Pereira.....	1.000
» Juan Alonso Rodríguez.....	1.000
» Manuel Méndez Troncoso.....	2.500
» Manuel Sampayo.....	3.000
» Severino Pérez Martínez.....	5.000
» Domingo López.....	5.000

	REIS
Sr. D. Antonio Amorín.....	2.500
» José María Iglesias Fernández.....	2.000
» Antonio Veloso Valdivia.....	1.500
» Joaquín Benito Oliveira.....	500
» Eduardo Álvarez Vázquez.....	3.000
» Juan de Campos.....	1.000
» Manuel Moledo.....	1.000
» José Trillo.....	2.000
» Francisco Martínez Ricoy.....	5.000
» José Benito Sousa.....	10.000
» José Juan Martínez Rivas.....	5.000
» Andrés Lorenzo.....	500
» Jacinto Núñez.....	1.000
» Francisco Fernández.....	1.000
» Francisco Rodríguez Cansado.....	5.000
» Joaquín Vicente Rodríguez.....	2.500
Anónimo.....	5.000
Sr. D. Román Rodríguez.....	3.000
» José María Lago Lago.....	2.500
» José Fernández Prieto.....	4.000
» José María Otero Sampedro.....	1.000
» José Francisco Pereira.....	2.000
» Antonio Ontorelo.....	1.000
» Ricardo Pereira.....	1.500
» Andrés García.....	500
» José Tomiño Frías.....	500
» Manuel Moldes Villa.....	500
» Manuel Antonio Alonso Domínguez.....	1.000
» J. B. Romero.....	1.500
» Domingo Caamaño.....	1.000
» José Fernández.....	1.000
» Manuel Ríos Caamaño.....	1.000
» Manuel Boucas.....	1.000
» Florencio Domínguez.....	500
» Manuel Cerezo Ferro.....	2.000
» Manuel Pérez de Castro.....	1.000
» José Fernández.....	1.000
» José Francisco Pereira.....	1.000
» Domingo López.....	1.000
» Manuel Méndez Romero.....	1.000
Total.....	100.000

Relación núm. 3.

Sr. D. Wenceslao Barrera Hernández, Vicecónsul.....	4.500
» José Raposo.....	1.000
» Anónimo.....	1.000
» José Gregorio.....	1.000
» Manuel de Mora Márquez.....	1.000
» Miguel Suero.....	500
» Antonio Tenorio.....	500
» Victoriano Rosas.....	3.000
» Domingo Tenorio.....	200
» José Vázquez.....	500
» Antonio Gregorio.....	300
» Romualdo Arenas.....	60
» Rafael López.....	60
» Antonio López Latonero.....	100
» Martín Pizarro.....	100
» Isidoro López.....	100
Total.....	13.920

Relación núm. 4.

Sr. D. Antonio José Canavarró Vasconcellos, Vicecónsul.....	20.000
» Jeremías Durán Cotta.....	10.000
» Ricardo Sola.....	30.000
» José Mateos Piñeiro.....	5.000
» Cesáreo Rivera Costa.....	1.000
» Manuel Gómez Losada.....	1.000
» Honorato Castro Méndez.....	1.000
» Gumersindo Gómez Losado.....	1.000
» Ulpiano Piña.....	5.000
» Antonio María Vázquez.....	2.500
» José Carballo.....	1.000
» Saturnino González.....	1.000
» Severiano Pazos Suárez.....	5.000
» Vicente Fernández.....	5.000
» José Puga Gil.....	1.000
» José Vaqueiro Carreiro.....	5.000
» Juan José Fernández.....	5.000
Total.....	99.500

Relación núm. 5.

Sr. D. Juan Macías Santos, Vicecónsul.....	22.500
Viuda de Barroso é hijos.....	50.000
Sr. D. Manuel Barroso y Barroso.....	22.500
Viuda de Pérez.....	20.000
Sr. D. Bartolomé Rodríguez.....	10.000
» Manuel Morgado Foz.....	5.000
» Lorenzo Morgado Foz.....	5.000
» Antonio de Orosa.....	10.000
» Rodrigo González.....	20.000
» José Domínguez.....	10.000
» Francisco Gómez Hidalgo.....	5.000
» Augusto Castella.....	5.000
» Juan de Palma.....	1.000
» Antonio García Martín.....	40.100
» José García Pérez.....	5.000
» José Ortega García.....	10.000
» Gaspar Ortega García.....	20.000
Doctor José Carretero.....	5.000
Sr. D. José Jerónimo Vázquez.....	5.000
» Ricardo Allen, alias El Andaluz.....	5.000
» Cristino Lema.....	2.000
» Sebastián Pulido.....	1.000
» Fernando Illeo.....	500
» Juan Ignacio Ruiz.....	200
Anónimo.....	1.000
Idem.....	500
Sr. D. Manuel Moreno Delgado.....	1.000
» Andrés Luis Pulido.....	1.000
» Simón Navarro.....	100
» Emilio Domínguez.....	500
» Antonio Santino.....	200
» Francisco Pulido.....	1.000

	REIS
Sr. D. Daniel Martín.....	200
» José Durán Pérez.....	500
» Romualdo Medina.....	1.000
» Francisco Burgos.....	100
Total.....	286.000

Relación núm. 6.

El Vicecónsul de España en Torres-Vedras.....	15.000
Sr. D. Manuel Vidal Requejo.....	2.000
» José Benito Senra.....	1.500
» Benito González Alonso.....	200
» Joaquín Gualdino Nunes Carvalho.....	5.000
Total.....	23.700

Lista para la suscripción nacional abierta en la Embajada de S. M. cerca de la Santa Sede.

	LIRAS
Administración de los Lugares Píos de Roma, suscripción de un día de haber mensual hasta el 31 de Diciembre: mes de Mayo.....	250'90
Idem id. id. correspondiente al mes de Junio.....	250'90
Director de la Academia de Bellas Artes de España en Roma, además de un día de haber hasta el 31 de Diciembre.....	600
Canónigo D. José Gueris.....	10
D. Guillermo de Pra.....	25
D. Gerardo Florio.....	10
Ilmo. Obispo de Ogliastro.....	5
D. Francisco Sechi.....	10
Liras.....	1.161'80

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

Habiendo acudido á este Ministerio varios individuos del Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios solicitando que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se cubran las vacantes de Archiveros Bibliotecarios en las Diputaciones y Ayuntamientos con individuos del Cuerpo:

Considerando que, con arreglo al art. 5.º de la ley de 30 de Junio de 1894, las plazas de Archiveros municipales y provinciales deben ser servidas por individuos del Cuerpo de Archiveros, respetando sólo los derechos adquiridos de los nombrados con anterioridad á dicha ley:

Considerando que, en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 10 de Enero de 1896, todos los Archivos y Bibliotecas de las Diputaciones y Ayuntamientos de capitales de provincia han de ser servidos por individuos en las condiciones citadas anteriormente, doctrina sancionada y ratificada por la Real orden del Ministerio de Fomento en 23 de Febrero de 1897;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se signifique á V. S. la imperiosa necesidad del más exacto é inmediato cumplimiento de las precitadas disposiciones, debiendo dar cuenta á este Ministerio de su inmediata observancia, remitiendo al mismo tiempo relación detallada del número de plazas de que se compone la plantilla de los Archivos del Ayuntamiento de esa capital y Diputación de esa provincia, personas que las desempeñan, antigüedad de sus nombramientos y sueldos que tengan consignados en los presupuestos.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Junio de 1898.

RUIZ Y CAPDEFÓN

Sr. Gobernador civil de la provincia de

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

La subasta verificada hoy en esta Dirección general para la adquisición de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, con objeto de convertir su importe en inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles, ha sido declarada desierta por falta de licitadores.

Lo que se anuncia para conocimiento del público. Madrid 20 de Agosto de 1898.—El Director general, P. O., Epifanio María Tomé.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Noticia de las defunciones de tropa ocurridas en el Ejército de operaciones de la isla de Cuba, en las fechas que se indican, según ha participado el Capitán general de dicha Antilla. (1)

ARMAS	CUERPOS	CLASES	NOMBRES	NATURALEZA		BAJAS				FECHA DEL FALLECIMIENTO			FALLECIMIENTO	
				PUEBLO	PROVINCIA	En el campo de batalla.....	De heridas recibidas..	Del vómito....	De enfermedades comunes ó accidentes.	DÍA	MES	AÑO	PUEBLO	PROVINCIA
Infantería	Valladolid	Soldado	Zoilo Puertas Valdivieso	San Salvador	Lugo	»	»	»	1	30	Agosto	Pinar del Río	Pinar del Río.	
	Cuba	Otro	José Pardo Boda	»	Valencia	»	»	»	1	27	Idem.	Mariel	Idem.	
	Aragón	Cabo	Francisco Pérez Navarro	»	Niquera	»	»	»	1	31	Idem.	Candelaria	Idem.	
	Otumba	Soldado	José Peral Sevilla	»	Alicante	»	»	»	1	24	Idem.	Idem.	Idem.	
	Voluntarios de San Cristóbal	Otro	Hilario Pérez Rodríguez	»	Pinar del Río	»	»	»	1	28	Idem.	Cienfuegos	Santa Clara.	
	Burgos	Otro	Vicente Prado Sanz	»	Valladolid	»	»	»	1	22	Idem.	Idem.	Idem.	
	América	Otro	Clemente Peiró	»	Isal	»	»	»	1	22	Idem.	Idem.	Idem.	
	San Fernando	Otro	Andrés Pérez Ruiz	»	Burgos	»	»	»	1	23	Idem.	Idem.	Idem.	
	Navas	Otro	Eladio Peña Martínez	»	Málaga	»	»	»	1	29	Idem.	Trinidad	»	
	Voluntarios de Madrid	Otro	Nicolás Pérez Delgado	»	Burgos	»	»	»	1	24	Idem.	Casilda	Habana.	
Infantería	Alava	Otro	Román Pérez Sierra	»	Tarazona	»	»	»	1	31	Idem.	Idem.	»	
	San Fernando	Otro	Cesáreo Piquer Sánchez	»	Tarazona	»	»	»	1	29	Idem.	Idem.	»	
	Barbastro	Otro	Emilio Paz Rabanal	»	Tarazona	»	»	»	1	29	Idem.	Idem.	»	
	Voluntarios de Madrid	Otro	Antonio Pérez	»	Madrid	»	»	»	1	27	Idem.	Idem.	»	
	Simancas	Otro	Andrés Pérez Gómez	»	Madrid	»	»	»	1	24	Idem.	Idem.	»	
	Voluntarios de Guanajay	Otro	José Pardo	»	Pinar del Río	»	»	»	1	24	Idem.	Idem.	»	
	Rey	Otro	Manuel Peña Peña	»	Tarazona	»	»	»	1	29	Idem.	Idem.	»	
	España	Otro	Pedro Puig Soler	»	Madrid	»	»	»	1	29	Idem.	Idem.	»	
	Idem.	Otro	Juan Puig Soler	»	Madrid	»	»	»	1	22	Idem.	Idem.	»	
	Idem.	Otro	Natalio de la Presa Alonso	»	Barcelona	»	»	»	1	20	Idem.	Idem.	»	
Sanidad Militar	Villaviciosa	Sanitario segundo	Martín Pinedo Cabo	»	Guadalajara	»	»	»	1	8	Idem.	Idem.	Idem.	
	Maria Cristina	Soldado	Faustino Parado Incógnito	»	Guadalajara	»	»	»	1	23	Idem.	Idem.	Idem.	
	Rey	Otro	Agustín Padial Terron	»	Granada	»	»	»	1	9	Idem.	Idem.	Idem.	
	Burgos	Otro	Cesáreo Peral Villas	»	Zamora	»	»	»	1	14	Idem.	Idem.	Idem.	
	San Quintín	Otro	Carlos Pérez Calvo	»	Teruel	»	»	»	1	31	Idem.	Idem.	Idem.	
	Wad-Ras	Otro	Maximiliano Peña Guerra	»	Segovia	»	»	»	1	26	Idem.	Idem.	Idem.	
	Vizcaya	Otro	José Peraltá Teixido	»	Lérida	»	»	»	1	2	Idem.	Idem.	Idem.	
	Baza P.	Otro	Sebastián Pérez Rodríguez	»	Ciudad Real	»	»	»	1	9	Idem.	Idem.	Idem.	
	Tarifa	Otro	Alfredo Pla Grau	»	Valencia	»	»	»	1	28	Idem.	Idem.	Idem.	
	Llerena	Otro	Diego Pacón Gil	»	Cádiz	»	»	»	1	26	Idem.	Idem.	Idem.	
Infantería	Idem.	Otro	José Puramón Vilastino	»	Gerona	»	»	»	1	23	Idem.	Idem.	Idem.	
	Idem.	Otro	Juan Prats Anglado	»	Barcelona	»	»	»	1	24	Idem.	Idem.	Idem.	
	Idem.	Otro	Ramón Pratevall Figueras	»	Gerona	»	»	»	1	9	Idem.	Idem.	Idem.	
	Idem.	Otro	Ramón Pratevall Figueras	»	Orense	»	»	»	1	5	Idem.	Idem.	Idem.	
	Puerto Rico	Soldado	Ramón Pratevall Figueras	»	Lugo	»	»	»	1	5	Idem.	Idem.	Idem.	
	Valladolid	Otro	Claudio Pardo Prado	»	Locutina	»	»	»	1	29	Idem.	Idem.	Idem.	
	Cádiz	Otro	Agustín Pindado González	»	Villalor	»	»	»	1	31	Idem.	Idem.	Idem.	
	Colón	Otro	Adolfo Perdiguer Ruiz	»	Peñaranda	»	»	»	1	31	Idem.	Idem.	Idem.	
	Idem.	Otro	Feliciano Primo Expósito	»	Archal de los Barcos	»	»	»	1	28	Idem.	Idem.	Idem.	
	Isabel la Católica	Otro	Vicente Paerén Calvón	»	San Félix	»	»	»	1	21	Idem.	Idem.	Idem.	
Guardia civil	Reus	Otro	Ramón Paz Muñoz	»	Ribadavia	»	»	»	1	24	Idem.	Idem.	Idem.	
	Alfonso XIII	Guardia segunda	Manuel Quintero Soler	»	Sevilla	»	»	»	1	31	Idem.	Idem.	Idem.	
	Reina	Otro	Pedro Quintana	»	Pest de Segura	»	»	»	1	21	Idem.	Idem.	Idem.	
	Idem.	Otro	Antonio Quesada Ramiro	»	Jódar	»	»	»	1	7	Idem.	Idem.	Idem.	
	Idem.	Otro	Fernando Ruiz Herrera	»	Idem.	»	»	»	1	30	Idem.	Idem.	Idem.	
	Idem.	Otro	Gumersindo Rodríguez Rabadán	»	Valencia	»	»	»	1	4	Idem.	Idem.	Idem.	
	Idem.	Otro	Antonio Rodríguez Solís	»	Granada	»	»	»	1	7	Idem.	Idem.	Idem.	
	Idem.	Otro	Constantino Rodas Camilo	»	Oviedo	»	»	»	1	22	Idem.	Idem.	Idem.	
	Idem.	Otro	Antonio Ruiz Herrero	»	Medina del Campo	»	»	»	1	5	Idem.	Idem.	Idem.	
	Idem.	Otro	Félix Rentero Jiménez	»	Alcollarin	»	»	»	1	20	Idem.	Idem.	Idem.	
Infantería	Idem.	Otro	José Rafael Gil	»	Tarifa	»	»	»	1	1	Idem.	Idem.	Idem.	
	Idem.	Otro	Valentin Ruiz Sabado	»	Teruel	»	»	»	1	25	Idem.	Idem.	Idem.	
	Idem.	Otro	Manuel Ruiz Sánchez Gutiérrez	»	Oviedo	»	»	»	1	2	Idem.	Idem.	Idem.	
	Idem.	Otro	Juan Rojo Martínez	»	Granada	»	»	»	1	5	Idem.	Idem.	Idem.	
	Idem.	Otro	Rosendo Rodríguez Campenón	»	Badajoz	»	»	»	1	12	Idem.	Idem.	Idem.	
	Idem.	Otro	Alfredo Roman Roman	»	Palacios	»	»	»	1	21	Idem.	Idem.	Idem.	
	Idem.	Otro	Antonio Rodríguez Espinosa	»	Cádiz	»	»	»	1	25	Idem.	Idem.	Idem.	
	Idem.	Otro	Manuel Rodríguez Espinosa	»	Murcia	»	»	»	1	30	Idem.	Idem.	Idem.	
	Idem.	Otro	José Ruiz Carrasco	»	Lugo	»	»	»	1	26	Idem.	Idem.	Idem.	
	Idem.	Otro	Angel Rosa Cabeiro	»	Córdoba	»	»	»	1	24	Idem.	Idem.	Idem.	
Voluntarios de la Habana	Idem.	Otro	Vicente Rivera Ramos	»	Zaragoza	»	»	»	1	27	Idem.	Idem.	Idem.	
	Idem.	Otro	Isidro Ruano Torrells	»	Constantes	»	»	»	1	20	Idem.	Idem.	Idem.	
	Idem.	Otro	Francisco Bosch Oliver	»	Barcelona	»	»	»	1	3	Idem.	Idem.	Idem.	
	Idem.	Otro	Damaso Rodríguez Rodríguez	»	Orense	»	»	»	1	20	Idem.	Idem.	Idem.	
	Idem.	Otro	Juan Ruiz Moreno	»	Camprano	»	»	»	1	20	Idem.	Idem.	Idem.	
	Idem.	Otro	Manuel Ruta Pescador	»	Linares	»	»	»	1	20	Idem.	Idem.	Idem.	
	Idem.	Otro	Manuel Río Ruiz	»	Granada	»	»	»	1	20	Idem.	Idem.	Idem.	
	Idem.	Otro	Francisco Reyes Borges	»	Badajoz	»	»	»	1	25	Idem.	Idem.	Idem.	
	Idem.	Otro	Maximino Rodríguez León	»	Cádiz	»	»	»	1	22	Idem.	Idem.	Idem.	
	Idem.	Otro	Justo Rodríguez Domínguez	»	Caceres	»	»	»	1	22	Idem.	Idem.	Idem.	

(Continued)

[illegible]

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA

FAMILIA

Relación de los relativos a las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 13 de Agosto de 1898.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Salvador Martínez.....	29	»	»	Soltero.....	Tuberculosis.....	Hospital Provincial.
Manuel Fernández.....	54	»	»	Casado.....	Miocarditis.....	Travesía de la Ballesta, 5.
Tomás Galo Moreno.....	74	»	»	Viudo.....	Bronquitis crónica.....	Santa Engracia, 105.
José Feliu.....	66	»	»	Casado.....	Idem.....	Hospital del Carmen.
Pedro Coto.....	30	»	»	Idem.....	Pleurisia.....	Hospital Provincial.
Luis Andrés Burgos.....	1	»	»	Parvulo.....	Gastroenteritis.....	Villa Mazantini, 3.
Alvaro Polo.....	1	»	»	Idem.....	Enterocolitis.....	Dos Hermanas, 13.
Emiliano Díez.....	1	»	»	Idem.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Ramón Fernández.....	1	»	»	Idem.....	Idem.....	Idem.
José Villada.....	44	»	»	Casado.....	Idem.....	Idem.
José Fernández.....	1	»	»	Parvulo.....	Meningitis.....	Conde Duque, 5.
Manuel Rubio.....	1	»	»	Idem.....	Idem.....	Tesoro, 16.
Antonio de Pablo.....	1	»	»	Idem.....	Raquitismo.....	Amparo, 7.
Leopoldo García.....	2	»	»	Idem.....	Idem.....	Fuentes, 9.
Feto masculino.....	»	»	»	»	»	Verdad, 4 y 6.
Doña Julia Martín.....	1	»	»	Parvulo.....	Sarampión.....	San Pedro, 7.
Amelia Martín.....	3	»	»	Idem.....	Fiebre tifoidea.....	Doctor Fourquet, 27.
Agustina González.....	8	»	»	Adulto.....	Tuberculosis.....	Hospital Provincial.
María Luisa Bautista Carpentier.....	21	»	»	Soltera.....	Idem.....	Leganitos, 48.
Ingracia Rodrigo.....	54	»	»	Casada.....	Endocarditis.....	Puebla, 14.
Paula Olza.....	48	»	»	Viuda.....	Cardiopatía.....	Hernán Cortés, 7.
Filomena Iglesias.....	1	»	»	Parvulo.....	Bronquitis.....	Carretera de Extremadura, 138.
Teresa Muñoz.....	»	8	»	Idem.....	Gastroenteritis.....	Campoamor, 9.
Serafina García.....	»	»	12	Idem.....	Enterocolitis.....	Embajadores, 98.
Adela González.....	»	1	»	Idem.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Elisa Moreau.....	68	»	»	Viuda.....	Hepatitis.....	Serrano, 28.
María de las Mercedes Morales.....	58	»	»	Idem.....	Embolia cerebral.....	Conde de Aranda, 6.
Jacoba Martínez.....	61	»	»	Idem.....	Apoplejía cerebral.....	Sagasta, 8.
María Milán.....	4	»	»	Parvulo.....	Meningitis.....	Camino bajo de Vicálvaro (Pasaje).
Angela Hermosa.....	2	»	»	Idem.....	Idem.....	Lavapiés, 32.
Emilia Cortés.....	1	»	»	Idem.....	Idem.....	Serrano, 62.
Fosario Tello.....	3	»	»	Idem.....	Idem.....	Montserrat, 28.
Patrocinio Luarte.....	1	»	»	Idem.....	Idem.....	San Oropio, 9.
Elisa Gómez.....	2	»	»	Idem.....	Idem.....	Santa Margarita, 3.
Josefa Colera.....	»	»	23	Idem.....	Eclampsia.....	León, 32.
María Luisa Delgado.....	»	»	20	Idem.....	Atrepsia.....	San Blas, 4.
Feto femenino.....	»	»	»	»	»	Depósito judicial.
Idem.....	»	»	»	»	»	Idem.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO		ENFERMEDADES (1)																				TOTAL GENERAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
		INFECCIOSAS					INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
		TOTAL PARCIAL	Varones	Mujeres	TOTALES	TOTALES	DE LOS APARATOS					Total Parcial	Varones	Mujeres	TOTALES	Total Parcial	Varones	Mujeres	TOTALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
							Cerebro-espinal	Locomotor	Genito-urinario	Digestivo	Respiratorio									Accidentes de la dentición	En el clauso materno		Cancerosos																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Varones	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º	HOSPITALES			DEPÓSITO JUDICIAL			TOTAL GENERAL		
PALACIO	UNIVERSIDAD	CENTRO	MORFICIO	BUENAVISTA	CONGRESO	HOSPITAL	INCLUSA	LATINA	AUDIENCIA	HOSPITALES			DEPÓSITO JUDICIAL			TOTAL GENERAL		
Varones..	Mujeres..	TOTAL...	Varones..	Mujeres..	TOTAL...	Varones..	Mujeres..	TOTAL...	Varones..	Mujeres..	TOTAL...	Varones..	Mujeres..	TOTAL...	Varones..	Mujeres..	TOTAL...	
1	3	4	1	»	1	1	»	1	»	1	1	6	2	8	»	2	2	
15	23	38																

Madrid 14 de Agosto de 1898.—El Subsecretario, Merino.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo a la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades señaladas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación a las personas y a las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contaminadas y de las habitaciones de los enfermos.

(2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

(1) Véase la GACETA de ayer.

APELLIDOS DE LAS CONCURSANTES	NOMBRES	CLASE DE TÍTULO QUE POSEEN	SUELDO LEGAL QUE DISEFRUTAN		AÑOS DE SERVICIO		SERVICIOS INTERINOS	OPOSICIONES APROBADAS	ESCUELAS QUE SOLICITAN POR ORDEN DE PREFERENCIA	ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE	OBSERVACIONES	HA TOMADO PO- SICIÓN.....	
			En propiedad. — Pesetas.	Computable para el concurso. — Pesetas.	En la última categoría.	En el Magisterio							
188 Castilla González.....	D.ª Filomena.....	Elemental.....	825	825	13 9 17	16 7 2	» » »	Una.....	Arjona, Huelma, Alhama de Gra- nada, Dos Hermanas, Los Ba- rrios, Puerto Real, Torreperegil, Sabiote, Castellar de Santisteban, Santisteban del Puerto, Nav s de San Juan, Lopera, Pozo Blanco, Fernán Núñez, Zújar y Puebla de Don Fadrique.....	Ninguna.....	Por estar propuestas todas las que son objeto de este concurso.—Sirve la de Atarfe.....	»	
189 Alorda y Mulet.....	Vicenta.....	Idem.....	825	825	13 9 17	16 7 1	» » »	Dos.....	Arenys, Esplugas, Cardona, Ibiza, Falset, Montblanch, Arganda, San Lorenzo del Escorial, Rubí, Jaca y San Carlos de la Rápita..	Idem.....	Por id. id.—Idem la de Solsona.....	»	
190 Jiménez y Aguilera.....	María del Car- men.....	Superior.....	825	825	13 9 17	16 7 »	» » »	Una.....	Dos Hermanas, Arahall, Fernán Núñez, Mora, Vargas, Yébenes, Tembleque, San Lorenzo del Es- corial, Colmenar de Oreja y Ar- ganda.....	Idem.....	Por id. id.—Idem la de Villarrubia de Santiago. Por id. id.—Idem la de Montiel.....	»	
191 Mora y Arévalo.....	Olalla Emilia.	Elemental.....	825	825	13 9 17	16 6 13	» » »	Dos.....	Yébenes, Mora, Urda y Tembleque.	Idem.....	Por id. id.—Idem la de Lodosa.....	»	
192 Hernando y Salas.....	María del Pilar Calixta.....	Superior.....	825	825	13 9 17	16 5 15	4 10 25	Una.....	Ateca, Calahorra, Maella y Jaca...	Idem.....	Por id. id.—Idem la de Ridaura.....	»	
193 Carceller y Sol.....	Salvadora.....	Idem.....	825	825	13 9 17	16 5 14	» » »	Tres.....	Villarramiel, Carrión, Alaejos, Ca- lahorra, Briones, Cebrosos Logro- san, Fuentesaúco, Yébenes, Mora, Tembleque, Vargas y Urda.....	Idem.....	Por id. id.—Idem la de Alcazarén.....	»	
194 Infante Manero.....	Ana.....	Idem.....	825	825	13 9 17	16 3 16	» » »	Dos.....	Arganda, Colmenar, San Lorenzo del Escorial, Calahorra, Briones, Tolosa, Carrión de los Condes, Villarramiel, Las Carreras, Alae- jos, Ledesma, Fuentesaúco, Are- lys, Cardona, Horta, Rubí, Dos Hermanas, Arahall, Ateca, Mae- lla, Montijo, Puebla de la Calza- da, Logrosán, Cebrosos, Espluga, Montblanch, San Carlos de la Rá- pita, Falset, Jaca, Llagostrera, Blanes, Alhama, Totana, Algar, Tabernes, Canals, Tembleque, Urda, Yébenes, Vargas, Mora, Brihuega, Puebla del Caraminal, Pozo Blanco, Fernán Núñez, Mon- tealegre, Tarazona, Yeste, Alcalá de Chisvert, Villajoyosa, Onil, Puebla de Don Fadrique, Alhama (Granada), Zújar, Puerto Real, Los Barrios, Alcalá del Valle, Ga- rrucha, Torre, Gaucín, Alhaurín, Alfarnate, Casares, Alameda, Huelma, Torreperegil, Navas de San Juan, Arjona, Lopera.....	Idem.....	Por id. id.—Idem la de Echalar.....	»	
195 Flarregui é Ilundain.....	Tomas.....	Idem.....	825	825	13 9 17	16 3 14	3 » »	Una.....	Montijo, Puebla de la Calzada y otras.....	Idem.....	Por id. id.—Idem la de Higuera de la Serena.. Por id. id.—Idem la de Nacimiento..... Por id. id.—Idem la de Lobón..... Por id. id.—Idem la de Sorihuela.....	»	
196 Riva y García de la Mata.....	Felisa de la.....	Elemental.....	825	825	13 9 17	16 2 14	» » »	Idem.....	Arganda, Colmenar de Oreja y otras.....	Idem.....	Por id. id.—Idem la de Villacanejos.....	»	
197 Fernández Contreras.....	Carmen.....	Idem.....	825	825	13 9 17	16 2 11	» » »	Idem.....	Colmenar de Oreja, Arganda y otras.....	Idem.....	Por id. id.—Idem la de Rincón de Soto.....	»	
198 Rodríguez y Iencero.....	María Regina..	Idem.....	825	825	13 9 17	16 2 8	» » »	Idem.....	Calahorra, Briones y otras.....	Idem.....	Por id. id.—Idem la de Alcolea.....	»	
199 Barco y Amador.....	María Mercedes.	Idem.....	825	825	13 9 17	16 2 17	» » »	Idem.....	Garrucha, Torre y otras.....	Idem.....	Por id. id.—Idem la de Navalcan.....	»	
200 Fernández Sancho.....	María Encarna- ción.....	Superior.....	825	825	13 9 17	16 2 13	» » »	Idem.....	Carrión de los Condes, Villarramiel y otras.....	Idem.....	Por id. id.—Idem la de La Secuita.....	»	
201 Rambal y Riezo.....	Isidora.....	Idem.....	825	825	13 9 17	16 2 »	» » »	Dos.....	Jaca, Ateca y otras.....	Idem.....	Por id. id.—Idem la de Huerfo.....	»	
202 Ortiz Delgado.....	Fortunata.....	Idem.....	825	825	13 9 17	15 11 9	» » »	Idem.....	Fuentesaúco, Alaejos y otras.....	Idem.....	Por id. id.—Idem la de del Cañizal.....	»	
203 Lozano Puerta.....	Natalia.....	Elemental.....	825	825	13 9 17	15 10 27	» » »	Una.....	Arganda, Mora y otras.....	Idem.....	Por id. id.—Idem la de San Pablo.....	»	
204 Santos García.....	Aniceta.....	Superior.....	825	825	13 9 17	15 10 20	» » »	Cuatro.....	San Lorenzo del Escorial, Arganda y otras.....	Idem.....	Por id. id.—Idem la de La Secuita.....	»	
205 Alonso Domínguez.....	María Dolores..	Idem.....	825	825	13 9 17	15 9 28	» » »	Idem.....	Anrenys de Mar, Rubí y otras...	Idem.....	Por id. id.—Idem la de Riezo.....	»	
206 Mur y Duaso.....	Javier.....	Elemental.....	825	825	13 9 17	15 9 21	2 3 8	Tres.....	San Lorenzo del Escorial, Ledesma y otras.....	Idem.....	Por id. id.—Idem la de Sahagún.....	»	
207 Corral Vellaz.....	Laureana.....	Superior.....	825	825	13 9 17	15 8 6	» » »	Dos.....	San Lorenzo del Escorial, Cebrosos y otras.....	Idem.....	Por id. id.—Idem la de Navas del Marqués.....	»	
208 González y Robles.....	Isabel.....	Elemental.....	825	825	13 9 17	15 6 28	» » »	Idem.....		Idem.....			»
209 Rodó y Mallofré.....	Isabel.....	Superior.....	825	825	13 9 17	15 5 16	» » »	Idem.....		Idem.....			»
210 Degas Puigbó.....	Concepción.....	Elemental.....	825	825	13 9 17	15 5 7	» » »	Una.....		Idem.....			»
211 Valdés y Alonso.....	Nemesia.....	Superior.....	825	825	13 9 17	15 5 »	» » »	Dos.....		Idem.....			»
212 Jiménez Sánchez.....	Serafina.....	Idem.....	825	825	13 9 17	15 4 15	» » »	Una.....		Idem.....			»

(Se continuará.)

(Se continuará.)

Instituto Agrícola de Alfonso XII.**Granja Central.**

Se venden en pública subasta 6.000 kilogramos de patatas tempranas el día 31 del corriente mes, á las cinco en punto de la tarde.

Los pliegos se recibirán en las oficinas de dicho establecimiento todos los días no feriados, de dos á cinco de la tarde, hasta el día 30 inclusive.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la tablilla de anuncios de las citadas oficinas.

La Moncloa (Madrid) 20 de Agosto de 1898.—El Director, Juan Pou.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**Estación Central de Telégrafos.**

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Barcelona.—Mariano Sánchez, sin señas.
Escorial.—Luis González Chacón, Carrera de San Jerónimo, Cervetería Inglesa.
San Sebastián.—Joaquín Paulino, Fuencarral, 71.
Guetaria.—Joaquín Goñi, Silva, 43, tercero.

NORTE

Joaquín Cuenca, Fuencarral, 130, hotel.

ESTE

Las Palmas.—Emilio Romero, Banco de España.
Rossleben.—Fencquebel, Paseo de Recoletos.
Madrid 21 de Agosto de 1898.—El Jefe del Cierre, R. Llanos.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.**

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

INGRESOS

NÚMERO E IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

	Imponentes por continuación.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de San Martín y plaza de las Descalzas.....	1.410	187	1.597	107.561
Sucursal 1.ª—Plaza de San Millán, núm. 11..	175	15	190	12.090
Idem 2.ª—Corredera baja, 57.....	210	13	223	12.338
Idem 3.ª—Infantas, 11.	210	16	226	11.461
Idem 4.ª—Santa Isabel, 1.....	189	9	198	10.449
TOTALES.....	2.149	240	2.434	153.899

PAGOS

NÚMERO E IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL E INTERESES

	Por saldo.	A cuenta.	Total de reintegros.	Total por capital e intereses
Central.....	201	351	552	172.403'15

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Félix García Gómez de la Serna.—D. Felipe González Vallarino.—D. Antonio Gil Leceta.—D. José María de Pando y Saavedra.—D. Mariano González Dueñas.—D. Enrique Reñina.—D. Andrés Mellado.—D. Guillermo Benito Rolland.—Marqués de Goicoerrotea y Don Manuel María Moriano.

Madrid 21 de Agosto de 1898.—El Director gerente, José Álvarez Mariño.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Audiencias territoriales.****CORUÑA**

Habiéndose acordado proveer por concurso la plaza de Médico auxiliar de la Administración de justicia y de la penitenciaria del Juzgado de primera instancia é instrucción de Cañiza, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia territorial se ha servido ordenar, en providencia de 1.º del actual, se anuncie dicha plaza en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Pontevedra, para que los que aspiren á obtenerla y reúnan los requisitos prevenidos en el art. 8.º del Real decreto de 26 de Diciembre de 1889, presenten sus solicitudes documentadas al Juez del partido de Cañiza, dentro del término de veinte días, á contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín oficial, á los efectos del art. 9.º del citado Real decreto.

Coruña 3 de Agosto de 1898.—El Secretario de gobierno en vacaciones, Enrique Castro Varela.

Audiencias provinciales.**BADAJOS**

D. José Manuel Serrabona, Presidente de la Audiencia provincial de Badajoz.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pedro Ambrosio Durán Montaña, conocido por Juan, hijo de Alonso y de Josefa, natural y vecino de esta ciudad, viudo, jornalero, sin instrucción y domiciliado en la calle de la Cerrajería, núm. 24, siendo sus señas personales las siguientes: color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, barba entrecana, nariz y boca regulares, y viste chaqueta de paño alizado, faja de estambre, pantalón azul, sombrero negro y zapatos de becerro blanco, á fin de que comparezca ante esta Audiencia á la celebración de juicio oral de la causa que se le sigue en unión de otros por hurto, procedente del Juzgado de instrucción de esta capital.

Asimismo se ruega y encarga á todas las Autoridades judiciales, administrativas y demás dependientes de las mismas que procedan á la busca, captura y segura conducción á la cárcel de esta ciudad, á disposición de esta Audiencia, del procesado Pedro Ambrosio Durán Montaña, conocido por Juan; pues de hacerlo así prestarán un buen servicio á la administración de justicia.

Dada en Badajoz á 2 de Agosto de 1898.—José Manuel Serrabona. J—4987

D. José Manuel Serrabona, Presidente accidental de la Sección primera de la Audiencia provincial de Badajoz.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pedro Mena Gallardo, hijo de Juan y de María Francisca, natural de San Felices de los Gallegos, provincia de Salamanca, vecino de Verín (Orense), partido judicial de Vitigudino, domiciliado en la calle Dellegos, soltero, jornalero, de diez y siete años de edad y sin instrucción, siendo sus señas personales las siguientes: color moreno, pelo y ojos negros, barba poca y rasurada, nariz y boca grandes, estatura alta, buenas carnes, y viste como los jornaleros; y á Miguel Ferreira Merino, hijo de Fernando y de María Antonia, natural de Pueblo Nuevo, partido de Hinojosa del Duque, de diez y nueve años de edad, soltero, minero, con instrucción y sus señas personales las siguientes: color moreno, ojos negros, pelo negro, nariz y boca regulares y de estatura más bien alta; viste como los jornaleros de su clase, á fin de que comparezcan ante esta Audiencia á la celebración del juicio oral de la causa que se le sigue por hurto, procedente del Juzgado de instrucción de esta capital.

Asimismo se ruega y encarga á todas las Autoridades judiciales, administrativas y demás dependientes de las mismas que procedan á la busca y captura y segura conducción á la cárcel de esta ciudad á disposición de esta Audiencia de los referidos procesados Pedro Mena Gallardo y Miguel Ferreira Merino, pues de hacerlo así prestarán un buen servicio á la administración de justicia.

Dada en Badajoz á 2 de Agosto de 1898.—José Manuel Serrabona. J—4988

ZAMORA

La Audiencia provincial de Zamora, y en su nombre Don Diego del Río y Pinzón, Presidente de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Modesto Senra Fernández, de veintiocho años de edad, soltero, de oficio jaulero, hijo de Benito y Josefa, natural de Los Huertos, partido y provincia de Segovia, domiciliado en esta ciudad, y habita en el arrabal de San Lázaro, sin apodo, sin instrucción ni antecedentes penales, es de estatura regular, color buelo, barba rasurada, pelo y ojos castaños, boca y nariz regular, sin señas particulares; viste pantalón de tela oscura á cuadros, chaqueta y chaleco de pana negra, boina azul con listas blancas y alpargatas, y á Roque Holguín Fernández, de treinta y cuatro años de edad, casado con Isidora Valdés de Castro, de oficio compositor de paraguas, natural de la ciudad de Toro, bautizado en la parroquia de Santa María la Nueva, vecino de la misma ciudad, con residencia accidental en esta capital, hijo de Miguel y de Librada, apodado el Judelo, sin instrucción ni antecedentes penales, es de estatura regular, color bueno, pelo y ojos castaños, con bigote, barba rasurada, boca y nariz regulares, sin señas particulares; viste pantalón de tela color café claro, blusa azul, boina negra y botinas, todo viejo, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Segovia, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta ciudad, á fin de que con ellos se entienda cierta diligencia judicial; pues de no hacerlo se les declarará rebeldes, parándoles el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás funcionarios de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos procesados Modesto Senra Fernández y Roque Holguín Fernández, poniéndolos á disposición de este Tribunal en la cárcel de Audiencia, contra los que se ha dictado auto de prisión en la causa que en unión de otros se le sigue por el delito de hurto.

Dada en Zamora á 3 de Agosto de 1898.—Diego del Río y Pinzón.—A. M. y Lunas. J—4989

Juzgados de primera instancia.**ALMERÍA**

D. José Escolano de la Peña, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y término de nueve días, á contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se emplaza á D. Manuel Espejo Vivas, cuyo domicilio se desconoce, para que por medio de Procurador de los de este Colegio se persone en los autos civiles ordinarios de mayor cuantía que ha promovido en este Tribunal D. Manuel Rodríguez Campos, vecino de Almería, para reivindicar las fincas nombradas La Palma y La Punta, sitas en la vega de esta ciudad.

Y para que sirva de emplazamiento al D. Manuel Espejo Vivas se extiende la presente cédula, y se le previene que de no comparecer en el término fijado, personándose en los autos y recogiendo las copias de la demanda y documentos que le acompañan para contestarla en el término debido ó exceptuar lo que estime justo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Almería á 1.º de Agosto de 1898.—José Escolano.—Por mandado de S. S., P. E., Francisco Pérez Amor. J—4962

ANDÚJAR

En este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda pende de cumplimiento la ejecutoria recaída en causa contra Juan Ramón Mariñas Cisneros, por lesiones á Miguel Santos Posada, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos que debemos condenar y condenamos á Juan Ramón Mariñas Cisneros á la pena de dos meses y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, á que abone al ofendido Miguel Santos Posadas 50 pesetas como indemnización de perjuicios, sufriendo en insolvencia, que declaramos aprobando por sus fundamentos la resolución del instructor, el apremio personal procedente y en las costas procesales.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Márquez Roda.—José Peláez.—Mariano Avilés.

En su virtud, y como al tratar de notificar al perjudicado Miguel Santos Posadas, no se haya podido averiguar su actual paradero y por tanto notificarle el fallo ejecutivo, se ha acordado en providencia de este día expedir la presente cédula para que le sirva de notificación en forma al expresado perjudicado.

Andújar 5 de Agosto de 1898.—El actuario, Pedro de la Vega. J—4953

ARACENA

D. Marcelino Núñez Báez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se sigue causa criminal por el encuentro de un cadáver en el sitio de la Armuña, término de la Granada, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, el cual vestía pantalones de tela blanca, camisa también blanca, chaleco y chaqueta de paño negro, capote de ídem, sombrero basto, botas viejas, todo en mal uso, su edad como de sesenta á sesenta y cinco años, color moreno, pelo blanco, cejas ídem, ojos pardos, sin ninguna otra particular.

En su virtud se cita á los que se crean parientes más próximos del finado, para que en el término de veinte días comparezcan en este Juzgado á objeto de oírles el procedimiento por si quieren ser parte en él.

Dado en Aracena á 4 de Agosto de 1898.—Marcelino Núñez.—José Pardo y Cid. J—4964

ARENAS DE SAN PEDRO

D. Enrique de Leyva Oliver, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Gregoria Casasreales Marina, natural de esta villa, hija de Norberto y Valentina, de quince años de edad, soltera, para que en término de diez días, contados desde el siguiente en aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á prestar declaración en causa que contra la misma y otra se sigue por hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer la parará el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de la expresada Gregoria Casasreales Marina, y caso de ser habida la conduzcan á la cárcel de este partido, con las seguridades necesarias.

Dada en Arenas de San Pedro á 5 de Agosto de 1898.—Enrique de Leyva.—Por su mandado, Enrique H. Ocaña. J—4965

BARCELONA — PARQUE

D. Mariano Pascual Español, Juez de instrucción del distrito del Parque de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto y estafa de nra. Ignacio Guinza Alvarez, de treinta y dos años, soltero, licenciado del Cuerpo de Carabineros, vecino que fué de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido que si deja de verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública, y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado, cuyas señas son: estatura alta, delgado, algo moreno, usa bigote negro y viste decentemente con traje de americana y sombrero.

Dada en Barcelona á 3 de Agosto de 1898.—Mariano Pascual Español.—El Escribano, por D. Gumersindo de Marlés, Ernesto Freixa, habilitado. J—4966

D. Mariano Pascual Español, Juez de instrucción del distrito del Parque de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de carta orden de la Superioridad, dimanante de la causa criminal sobre falsificación y estafa contra Ramón Barbat Jaumejún, natural de Valle, hijo de Ramón y de Carmen, de sesenta años, casado, empleado cesante, vecino que fué de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado.

Dada en Barcelona á 3 de Agosto de 1898.—Mariano Pascual Español.—El Escribano, por D. Gumersindo de Marlés, Ernesto Freixa, habilitado. J—4967

BILBAO

D. Miguel Bobadilla y Samaniego, Juez de instrucción de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber que en este Juzgado se instruye causa criminal de oficio sobre hallazgo de un cadáver de un hombre de edad aparente de cuarenta á cuarenta y cuatro años, de buena constitución, de aspecto como el de un trabajador, que vestía chaqueta de paño color gris, chaleco también de paño color chocolate, camisa de rayas azules y rosa, faja negra, pantalón de mahón azul con remonta de cuadros blancos, cuyas prendas se hallan muy usadas, y cuyo cadáver fué encontrado sobre las cinco de la mañana del día 1.º del actual en una tejavana del caserío titulado la Torre, en el barrio de Torroza de esta villa; en dicha causa se ha mandado llamar á los parientes más cercanos y personas que puedan suministrar algún dato para la identificación del cadáver, á fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este

Juzgado para recibirles declaración, y á la vez ofrecerles el procedimiento á tenor de lo dispuesto en el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuyo llamamiento se verifica por el presente.

Dado en Bilbao á 4 de Agosto de 1898.—Miguel Bobadilla.—Ante mí, Julio Eaciso. J—4968

CABUERNIGA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción de este partido en sumario que se instruye en este Juzgado sobre lesiones causadas el día 3 de Abril último en el pueblo de Puente Pomar, término de Poblaciones, á Tomás Anguren Díaz, contra Pedro Gutiérrez Fernández, se ha acordado la citación de los testigos Cesáreo González, cuyas demás circunstancias se ignoran; Nicanor Husillo Benito, de sesenta y cuatro años de edad, viudo, natural de Torquemada, provincia de Palencia; Blas Husillos Rodríguez, de la misma naturaleza que el anterior; y á Rodrigo Marcos Fernández, soltero, de veinte años de edad, natural de Sanquice de Río Pisuerga, provincia de Burgos, peones que se hallaban en dicho día trabajando en la carretera en construcción de Poblaciones, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, á fin de que comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente, al objeto de prestar declaración en referida causa; bajo apercibimiento de que si no comparecieren les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dada en Cabuérniga á 4 de Agosto de 1898.—El actuario, Julián Argüero. J—4984

CARBALLO

D. Adalberto Taboada Alabán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Raimundo Gorín Anón, hijo de Angel y Bernarda, de veintitrés años, soltero, labrador, natural y vecino de Santa María de Leiloyo, en el Ayuntamiento de Maltica, correspondiente á este partido judicial, hoy en ignorado paradero, con objeto de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á ingresar en la cárcel del partido, en donde deberá extinguir las penas de cincuenta días de arresto mayor, en equivalencia de la prisión subsidiaria correspondiente á las dos multas de 125 pesetas por cada uno de los dos delitos de lesiones, y 54 días de arresto menor, correspondientes á cinco faltas, también de lesiones, penas que le fueron impuestas por la Sala de lo criminal de la Audiencia provincial de la Coruña en sentencia de 10 de Diciembre de 1894; apercibiendo al referido Raimundo Gorín que si no comparece dentro del expresado término le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho penado, poniéndole á disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Dada en Carballo á 3 de Agosto de 1898.—Adalberto Taboada.—El Secretario, Emilio Carrasosa. J—4969

CASTUERA

D. Manuel Pérez Porto, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á la persona ó personas que tuvieren en su poder una mula cerrada, parda, mediana, bozo claro y herrada de los cuatro pies, y otra de tres años, negra, mediana, bozo algo rojo, algo quebrada de piernas, una verruga en un ojo y herrada de los cuatro pies, que desaparecieron en la madrugada del día 20 de Julio último de una de las eras sitas en las inmediaciones del pueblo de Monterrubio, cuyas caballerías son de la propiedad del vecino dicho vecino Pedro Tamayo Rivero, para que en el término de veinte días comparezcan ante este Juzgado de instrucción con dichos semovientes; bajo apercibimiento de que si así no lo hacen les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca de citados semovientes, capturando á la persona ó personas en cuyo poder se encontraren, poniéndolas á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo mandado en el sumario que instruyo por desaparición de expresados semovientes.

Dada en Castuera á 2 de Agosto de 1898.—Manuel Pérez Porto.—Por su mandado, José Lafuente. J—4970

DURANGO

D. Juan Mendía y Asúa, Juez municipal, en funciones de Juez de instrucción de Durango y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al gitano Martín López ó Echeverría y Alunda, de cuarenta años de edad, alto, delgado, afeitado, de estado casado, natural de Vergara, de profesión paraguero, sin domicilio fijo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado instructor ó se constituya en la cárcel del partido con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye contra él por homicidio; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción del Martín López ó Echeverría y Alunda, si fuere habido, á la expresada cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Durango á 5 de Agosto de 1898.—Juan de Mendía.—Ante mí, José Areitio. J—4971

D. Juan de Mendía y Asúa, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á los parientes más próximos del interfecto Bautista Valdés y Echeverría, sobre cuya muerte instruyo sumario, para que dentro del término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, al objeto de ofrecerles el procedimiento; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Durango á 5 de Agosto de 1898.—Juan de Mendía.—Ante mí, José de Areitio. J—4972

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha por el Sr. Juez de instrucción de este partido de Durango en

sumario que instruye sobre homicidio de Bautista Valdés, se manda citar por medio de la presente á los gitanos Bautista Valdés y Polonia Echeverría, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en dicho sumario; apercibidos que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Durango 5 de Agosto de 1898.—El actuario, José de Areitio. J—4972

FUENTEVEJUNA

D. Alfonso Gómez Bellido, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se excita el celo de todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial para que procedan á la busca de 24 gavillas de garbanzos, de la propiedad de D. Felipe Romero Álvarez, hurtadas la noche del 20 al 21 del pasado Julio, de la dehesa denominada Donadio, término municipal de la Granjuela, las cuales, caso de ser habidas, las pondrán á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, y por cuyo hecho se instruye el oportuno sumario.

Dado en Fuenteovejuna á 1.º de Agosto de 1898.—Alfonso Gómez.—Por su mandado, Juan Angel. J—

D. Alfonso Gómez Bellido, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, que será inserto en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se excita el celo de todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial para que procedan á la busca de las caballerías, cuyas señas al final se expresarán, de la propiedad de Marcelino González Barragán, hurtadas de la dehesa de la Cañada, término de esta villa, la noche del 31 de Julio último, las cuales, caso de ser habidas, las pondrán á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición, y por cuyo hecho se instruye el oportuno sumario.

Dado en Fuenteovejuna á 3 de Agosto de 1898.—Alfonso Gómez.—Por su mandado, Juan Angel.

Señas de las caballerías.

Una mula pelo tordo, cerrada, más de marca, en la pata una cicatriz.

Un potro de tres años, negro, con más de la marca, un bulto en el lado derecho de los costillares, y la mano izquierda hinchada.

Un mulo rojo, de diez años, con más de la marca, hierro en el hocico.

Otro mulo rojo, de cinco años, lunares negros en la nalga izquierda, y

Otro negro con más de la marca, quebrado de piernas, de ocho años de edad. J—4974

GIJÓN

D. José María Suárez Argüelles, Juez de instrucción de esta villa y partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á la procesada Elisa Boa Rodríguez, de treinta años, hija de José y de Petra, prostituta, natural de Orense y residente que fué en Gijón, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con el fin de practicar una diligencia; bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dada en Gijón á 2 de Agosto de 1898.—José M. Suárez.—Valentín Borrás. J—4940

GRANADA—CAMPILLO

D. Antonio J. Afán de Ribera, Juez municipal é interino de instrucción del distrito del Campillo de esta capital.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza á Francisco Nieto, vecino que se dice ser de Güéjar Sierra, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado ó en la cárcel de audiencia á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre contrabando y en la que se ha decretado su prisión; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á su busca y captura, poniéndolo en la cárcel, á mi disposición.

Dada en Granada á 30 de Julio de 1898.—Antonio J. Afán de Rivera.—Por mandado de S. S., Manuel García. J—4941

GRADADA—SAGRARIO

En autos declarativos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito del Sagrario de esta ciudad, y Escribanía del que autoriza, á instancias del Procurador D. Domingo Romero Jiménez, en nombre de Doña Carolina y Doña Josefa Guarnerio Gómez, contra D. Vicente Guarnerio Criado y otros, sobre nulidad de escrituras y otros conceptos, en providencia de este día, dictada á instancias de la parte actora, se ha acordado se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia la presente para el emplazamiento de D. Fernando González Molina, Médico militar, y D. Rafael de la Cruz, Capitán de Caballería, como marido de Doña Carmen González Molina, cuyo actual paradero se ignora, como hijos y herederos de D. Salvador González Quintana, á fin de que dentro del improrrogable término de nueve días, y uno más por cada treinta kilómetros de distancia, á contar desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en los autos personándose en forma; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Granada 27 de Julio de 1898.—El Escribano, José Villoslada. 425—P

LEÓN

D. Pedro Calvo y Camina, Juez de instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Cadavir Lozano, mayor de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel de este partido á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por estafa y recibirle declaración indagatoria; apercibido

que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, que donde fuese habido dicho José Cadavir sea detenido y conducido en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á la cárcel de este partido.

Dada en León á 4 de Agosto de 1898.—Pedro Calvo y Camina.—Por su mandado, Francisco Rochá. J—4975

LILLO

D. Dionisio Peralta, Juez de instrucción de este partido de Lillo.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo á Miguel Mollá, procesado en este Juzgado por estafa, casado, cuyas demás circunstancias personales no constan, para que dentro del término de diez días, siguientes á la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Aliante, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que contra el mismo resultan y para ser constituido en prisión provisional en la cárcel de partido; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, para que procedan á la busca, captura y conducción á esta cárcel de partido á mi disposición del Miguel Mollá.

Dada en Lillo á 3 de Agosto de 1898.—Dionisio Peralta.—De su orden, Eduardo Gómez. J—4942

MADRID—AUDIENCIA

D. Juan Dessy Martos, Juez de primera instancia y de instrucción, é interino del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Ramón Jiménez Tevar, natural de Fuente Albilla, provincia de Albacete, hijo de Juan y de Prudencia, de treinta y tres años, casado, jornalero, con domicilio subido de Santa María, núm. 3, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa seguida contra el mismo por atentado y lesiones; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, moreno, y viste pantalón de pana y blusa de percal, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 4 de Agosto de 1898.—J. Dessy Martos.—El Escribano, Pedro López. J—4943

MADRID—BUENAVISTA

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Alfonso Gijón y Bosch, natural de Madrid, hijo de Alfonso y Elvira, de diez y ocho años de edad, soltero, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de que extinga la condena que le ha sido impuesta en causa seguida contra el mismo por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura regular, buen color, pelo rubio, ojos pardos, sin barba ni bigote y de facciones regulares, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 19 de Julio de 1898.—Manuel del Valle.—El Escribano, Bonifacio Guillén. J—4976

MADRID—HOSPITAL

D. Vicente Rodríguez Valdés y Campoamor, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ramona Espinosa Navarro, hija de Lorenzo y de Rosa, de treinta y un años, natural de Ribarroja, provincia de Valencia, viuda, asistenta, que ha vivido en la calle de la Somberrera, 14, cuyas señas personales son: estatura y nariz regulares, pelo negro, ojos pardos, color moreno; viste chaqueta negra y toquilla color café, delantal azul y botas, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado á fin de ingresar en la cárcel de su sexo á cumplir un día por insolvencia de la indemnización á que fué condenada en la causa que se la ha seguido por el delito de estafa; apercibiendo que si no comparece será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de la indicada Ramona, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 2 de Agosto de 1898.—Vicente Rodríguez Valdés.—El Escribano, Galo S. Coronas. J—4945

MADRID—INCLUSA

D. Cristóbal Bordiú, Juez instructor interino del distrito de la Inclusa.

Por la presente requisitoria llamo y emplazo á Juan José Tuva, natural de Valdepeñas, de veintinueve años, vendedor ambulante, para que en el término de nueve días comparezca en este mi Juzgado, sito calle del General Castaños, número 1, á responder á los cargos que le resultan en el sumario instruido contra el mismo por daños causados en el cafetín núm. 84 de la calle del Amparo; y se le previene que si no concurre á este llamamiento se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo intereso á las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y detención de Juan José Tuva, poniéndolo á mi disposición en el caso de ser habido.

Dada en Madrid á 26 de Julio de 1898.—Cristóbal Bordiú.—El actuario, Manuel Navarro. J—4946

MADRID—UNIVERSIDAD

D. Joaquín Egea y Fernández, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Requillo y López, hijo de Manuel y de Carmen, de veinticuatro años, casado, lacayo, natural de Madrid, y cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, ó en la prisión celular para cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa contra el mismo por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, color moreno y viste traje negro, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 26 de Julio de 1898.—Joaquín Egea.—El Escribano, Esteban Unzueta. J—4947

MÁLAGA—ALAMEDA

D. Sebastián Miguel González, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta ciudad.

Por virtud de la presente se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de diez días á la procesada en causa sobre hurto María del Valle Pápio Galvarino, de veintisiete años de edad, natural de Olite, provincia de Pamplona, hija de Miguel y de Joaquín, soltera, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, á fin de que dentro del expresado término, que se contará desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado, sito en la planta baja del edificio de San Agustín, calle del mismo nombre, para que tenga lugar la práctica de una diligencia acordada en la citada causa; prevenida que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Y por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura de la precitada procesada, poniéndola en la cárcel pública á disposición de este Juzgado.

Dada en la ciudad de Málaga á 30 de Julio de 1898.—Sebastián Miguel.—El Secretario, Rafael Witemberg Solano. J—4948

MÁLAGA—MERCED

D. Francisco Gallego y Blanco, Juez de instrucción y de primera instancia del distrito de la Merced de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Aponte Sánchez, natural y vecino de Macharaviaya, con residencia en esta capital, de veinticinco años de edad, hijo de Antonio y de Antonia, jornalero, casado con Isabel Aragonés Martín, de treinta y seis años de edad y cuyas señas son las siguientes: estatura regular, pelo castaño oscuro, barba poblada, cejas al pelo, ojos melados, nariz y boca regulares, color moreno, y á José Arias Robles, natural de Macharaviaya, con residencia en esta capital, hijo de José y Bernarda, de estado viudo, de veintiseis años de edad, sargento del Cuerpo de Artillería de plaza, adscrito á la segunda reserva, y cuyas señas personales son: estatura mediana, pelo rubio, cejas al pelo, barba poblada, ojos azules, nariz y boca regulares, cara oval, color claro, para que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia respectivamente, se presenten en los estrados del Juzgado al objeto de responder á los cargos que de causa sobre contrabando de tabaco se les instruye; bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todos los funcionarios públicos que constituyen la policía judicial manden proceder y procedan á la busca y comparecencia ante este Juzgado de los expresados Antonio Aponte Sánchez y José Arias Robles.

Dada en Málaga á 2 de Agosto de 1898.—Francisco Gallego.—Por mandado de S. S., el Secretario, José Ponce de León y Correa. J—4949

MURCIA—SAN JUAN

D. Santos Ladrón de Guevara, Juez municipal del distrito de San Juan, en funciones del de instrucción, por licencia del propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Hernández Noguera, hijo de Juan y de Antonia, de cuarenta y un años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Murcia, con residencia en el Palmar, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la misma en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado para poder contestar á los cargos que le resultan en causa sobre hurto; apercibiéndole que caso de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, y ordeno á los dependientes de las mismas procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta capital, á disposición de este Juzgado.

Murcia 4 de Agosto de 1898.—Santos Ladrón de Guevara.—El actuario, Bartolomé Costa. J—4977

OLOT

D. Julio Lassala Izquierdo, Juez de instrucción de Olot y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama por término de veinte días, contados desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID, á D. José María Basil y Matas, banquero, Abogado, vecino que fué de esta villa, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro de dicho plazo comparezca ante este Juzgado para responder á los cargos que le resultan en la causa que se le instruye por el delito de insolvencia fraudulenta; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto; y en el caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado.

Olot 24 de Julio de 1898.—Julio Lassala.—Por disposición de S. S., Licenciado Jesús Abadía. J—4950

ORIHUELA

D. Valentín Escribano y Roca, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el nú-

mero 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo al procesado Antonio Galiana Dols, da cincuenta y dos años de edad, casado, comerciante, natural y vecino de Torrevieja, para que en el término de diez días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado ó se presente en las cárceles de este partido, para cumplir las condenas de arresto mayor y multas impuestas en la causa que se le siguió con otros sobre delitos electorales; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio consiguiente con arreglo á derecho.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho Antonio Galiana, y caso de ser habido lo pongan en las cárceles de este partido, y á disposición de este Juzgado.

Dada en Orihuela á 4 de Agosto de 1898.—Valentín Escribano.—Por su mandado, Timoteo Martínez. J—4978

PEGO

D. Antonio Antrás y Gómez, Juez de instrucción de este partido de Pego.

Por el presente se llama á D. Antonio Martínez Zanón, Maestro de instrucción primaria del pueblo de Parcent, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de quince días, que principián á contarse desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, á prestar declaración en causa que instruyo sobre abusos en la administración municipal de Parcent; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Pego á 1.º de Agosto de 1898.—Antonio Antrás. El actuario, Elías Ronda. J—4951

PLASENCIA

D. Eugenio Estévez Bustillo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber que en la noche del 12 al 13 del pasado mes de Julio fueron robados los semovientes que á continuación se expresan, de la propiedad de D. Bernardino Fonseca y D. Manuel Herreros, ambos vecinos de Carcaboso, en el término municipal de dicho pueblo, y sitio denominado Alvarizo ó Arroyo Respinga.

Y se ruega y encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos semovientes y remitirlos á disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyos poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia; pues así lo he acordado por providencia de este día en el sumario que me encuentro instruyendo por dicho motivo.

Dado en Plasencia á 4 de Agosto de 1898.—Eugenio Estévez Bustillo.—Por su mandado, P. H., Vicente Gómez.

Semovientes.

Una jaca, de siete cuartas de alzada, pelo colorado, enjuta de carnes, de siete años de edad, y frontina.

Una mula, de pelo negro, de seis cuartas de alzada próximamente, patimenuada, pezuña de burro, y recién herrada. J—4952

RUTE

D. Diego Carrión y Corral, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita al autor ó autores del hurto de un burro, pelo rucio, mediano de alzada, cerrado, con una palera cicatrizada en el anca derecha, teniendo en la mano derecha señales de haber sido labrado á fuego, propiedad de Juan Antonio Molina Serrano, de esta vecindad, el cual fué hurtado el día 29 de Agosto del año último de 1897 en el partido de la Mata, de este término, y fué hallado en poder de Salvador Galeote Santa María, vecino de Zafarraya, á fin de que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que les resultan; apercibidos de que si no lo hacen en citado tiempo, que empezará á contarse desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca de citado autor ó autores, cuyas circunstancias se ignoran, y caso de ser habidos á su detención, poniéndolos á mi disposición en este Juzgado.

Dada en Rute á 3 de Agosto de 1898.—Diego Carrión.—Por mandado de S. S., Isidoro Rueda. J—4953

RIANO

En la causa que se instruye en este Juzgado contra Alonso Valle García, vecino de Olleros, por homicidio en la persona de Antonio Blanco Martínez, que residía como trabajador en Olleros, ha acordado con esta fecha el Sr. Juez de instrucción del partido, D. Alberto Hernández Galán, se cite por la presente al que se dice hermano del interfecto Manuel Blanco Martínez, de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y ofrecerle dicho procedimiento; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Riño 3 de Agosto de 1898.—El Secretario, José Reyero. J—4979

RIBADAVIA

D. Carlos Lago Freire, Juez de instrucción de Ribadavia. Por la presente se llama y emplaza á Lorenzo Gómez, vecino Lentille, municipio de Camle, partido de Ribadavia, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración inquisitiva en sumario que contra él se sigue por disparo de arma de fuego y amenazas.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares procedan á la busca y captura del mencionado Lorenzo Gómez, poniéndolo, caso de ser habido, en la cárcel de esta villa á mi disposición.

Dada en Ribadavia á 4 de Agosto de 1898.—Carlos Lago Freire.—Por mandado de S. S., Félix Quijado. J—4950

RONDA

D. Fernando Moreno Fernández de Redas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á José Del-

gado Muñoz, vecino de Jaén, y á Francisco Muñoz, residente en Córdoba, cuyas demás circunstancias se ignoran, pero que el 9 del corriente mes vendieron varias caballerías á los vecinos de esta ciudad José Gamero, Juan Parra y Fernando Ruiz, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en causa por hurto de las caballerías siguientes:

Un potro de dos años, castaño, alzada regular, descalzo. Una yegua, cerrada, castaña, alzada marca, hierro anca derecha confuso, con rastra consistente en una po trita.

Otra yegua, torda, cerrada, rayana á la marca, con un hierro figurando una P.

Asimismo se cita y llama á las personas que se crean dueñas de las caballerías antes reseñadas para que comparezcan ante este Juzgado á acreditar su legitimidad dentro del término de diez días; prevenidos todos que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Ronda á 31 de Julio de 1898.—Fernando Moreno.—Por su mandado, Manuel Morales del Valle. J—4931

SANTANDER

D. Gonzalo de la Torre Trassiera, Juez de instrucción del partido de Santander.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Eulalio Zazua Suso, hijo de Rufino y Carmen, natural de Estella, soltero, habitante en Medio Cudeyo, para que dentro del término de diez días, que empezarán á correr y contarse desde el siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia provincial de esta población á ratificarse en una solicitud que ha elevado al Ilmo. Sr. Presidente de la misma, á consecuencia de causa que se siguió contra Arturo Fernández Rojo y otro por estafa; apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente.

Dado en Santander á 4 de Agosto de 1898.—Gonzalo de la Torre de Trassiera.—El Secretario, Juan Canullo. J—4954

SEVILLA—MAGDALENA

En cumplimiento á carta orden de la Superioridad procedente de los autos á instancia de D. Joaquín Casanova con la Hermandad del Corazón de Jesús, se ha mandado citar á los herederos de D. Domingo Sánchez Valderrábano, que lo son D. Francisco, D. Santos y Doña Josefa Sánchez y Rodríguez, y D. Domingo y Doña Vicenta, D. Juan y Doña Francisca Sánchez Barrios, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca la presente inserta en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta provincia, se personen en esta Excm. Audiencia por medio de Procurador apoderado en forma á sostener el recurso interpuesto por su causante; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar en providencia que se dicte si transcurre dicho término sin personarse.

Y para que les sirva de citación y notificación en forma se expide la presente en Sevilla á 11 de Junio de 1898.—El Secretario, P. H., Licenciado Carlos García. 426—P

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Francisco de Rojas se instruye sumario por el delito de hurto contra Elena Domínguez López y otros, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura de los sujetos que luego se expresan, poniéndolos en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se personen en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra los mismos resultan en dicha causa, se les concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Elena Domínguez López, natural de Zurgena, vecina de Calaña, viuda, de sesenta y un años, y minera; Teresa, Agustina, Ana, Miguel y Manuela López Domínguez, naturales y vecinos de Calaña, provincia de Huelva, solteros, mineros, y de edad respectivamente de catorce, veinticuatro, diez y ocho, nueve y veintitrés años.

Sevilla 1.º de Agosto de 1898.—Francisco Fernández Vior.—El Secretario, Francisco de Rojas. J—4955

SEVILLA—SALVADOR

D. Martín García Casasola, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Arce Rosal, de treinta y dos años de edad, hijo de Antonio y Dolores, casado con Antonia Carmona, natural de Montilla, provincia de Córdoba, jornalero, y que por sentencia de 23 de Junio próximo pasado fué condenado á un mes y un día de arresto mayor por el delito de lesiones menas graves; é indemnización de 54 pesetas á José María Gallego y Domínguez, para que dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en la Excm. Audiencia de esta capital, Sección tercera de la provincial, por ante la Secretaría de Sala de D. Francisco Ordóñez; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de que se compone la policía judicial procedan á la busca y captura del Francisco Arce, conduciéndolo á estas cárceles con las seguridades debidas á disposición de dicha Excelentísima Audiencia provincial; pues así lo tengo acordado en providencia de hoy, cumpliendo superior carta orden.

Dada en Sevilla á 30 de Julio de 1898.—Martín García.—El actuario, José Marchena. J—4956

D. Martín García Casarda, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Concepción Sánchez López, de treinta y cuatro años de edad, hija de Francisco y María, natural de Vélez Málaga, casada

con Joaquín Brenes Moreno, de ocupación su casa, sin instrucción ni antecedentes penales, siendo su filiación: de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, color moreno, nariz y boca regulares, cejas al pelo y sin seña especial al exterior de ninguna clase, para que dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado plaza de la Contratación, núm. 8, á responder á los cargos que le resultan en causa por hurto; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio á que haya lugar, siendo declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todos los individuos de que se compone la policía judicial procedan á la captura de la procesada, trasladándola á estas cárceles, donde la dejen á disposición de este Juzgado.

Dada en Sevilla á 2 de Agosto de 1898.—Martín García.—El actuario, Manuel Moreno. J—4957

SEVILLA—SAN VICENTE

D. Juan Gordillo Villalón, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta capital.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Juan Romero Degaldo se instruye sumario por el delito de estafa contra Jacinto Rodríguez Pérez, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Jacinto Rodríguez Pérez, vecino de esta ciudad, que vivió calle Guadalupe, núm. 9, natural de Fuenteovejuna, hijo de Antonio y Francisca, casado, jornalero, y de cuarenta y un años de edad.

Dada en Sevilla á 1.º de Agosto de 1898.—Juan Gordillo Villalón.—El actuario, Juan Romero. J—4982

SORBAS

D. Manuel Ros y Pérez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, se cita á Pedro Camacho Imbernón, vecino de Uleya del Campo, de veintidós años, bastante moreno, sin barba, redondo de cara, que usa pantalón de pana y sombrero hongo, ambos de color claro, para que comparezca ante este Juzgado con objeto de recibir declaración en causa que en el mismo se sigue sobre robo de dinero y efectos en el cortijo de las Cobatillas, término de Lucanena de las Torres, propiedad de D. Miguel García Company; bajo apercibimiento que si deja de hacerlo en el término de diez días, á contar desde el siguiente á la inserción del presente en dichos periódicos, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Sorbas á 3 de Agosto de 1898.—Manuel Ros y Pérez.—Por su mandato, Francisco Fernández Galera. J—4983

TORRECILLA DE CAMEROS

D. Ventura Izquierdo Ubierna, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente quinto edicto hago saber que por D. Agustín Lambea y Arteta, que desempeñó interinamente el cargo de Registrador de la propiedad de este partido, se ha solicitado su cesación en dicho cargo, como trámite previo para la devolución de la fianza que prestó, y que tengo acordado anunciarlo cada mes por espacio de un semestre en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, y citar á los que tengan que deducir alguna reclamación contra él para que puedan presentarla ante este Juzgado dentro del referido plazo; previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Torrecilla de Cameros á 3 de Agosto de 1898.—Ventura Izquierdo Ubierna.—Ante mí, Vicente S. Ibáñez. J—4958

UTRERA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad en el sumario que pende en este Juzgado contra Rafael Hernández López, alias ratón, se ha mandado citar á D. José Adrián Vázquez, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado, situado en la calle de Bailén, núm. 25, para ofrecerle el sumario por si quiere mostrarse parte en el mismo y exprese si renuncia ó no á la indemnización civil de perjuicios y en cuánto estima éstos.

Y para que tenga la debida publicidad, pongo la presente en Utrera á 1.º de Agosto de 1898.—El actuario, José de Seda. J—4959

VALLADOLID—PLAZA

D. Hilarión Llorente, Juez municipal en funciones de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Felipe Orozco Martín, de veinticinco años de edad, hijo de Cecilio y Bárbara, soltero, jornalero, sabe leer y escribir, natural y vecino de Linares, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á fin de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre estafa; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, conduciéndolo, caso de ser habido, á la cárcel de este partido á mi disposición.

Dada en Valladolid á 3 de Agosto de 1898.—Hilarión Llorente, Por su mandato, Rafael R. de la Cuesta. J—4926

VILLACARRIEDO

El Sr. D. Eustaquio Gutiérrez y Sáinz, Juez de instrucción de este partido, en providencia de fecha 27 del corriente, y en causa sobre lesiones, tiene acordado se cite á Manuel Cobo Septién, soltero, de veinticuatro años de edad, tratante y vecino de San Roque de Riomiera, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración; bajo la multa de 5 á 50 pesetas, además de las responsabilidades en que pueda incurrir.

Y para que la citación acordada tenga efecto, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Villacarriedo 20 de Julio de 1898.—El Secretario, J. Fidel Riancho. J—4927

VILLARCAYO

D. Pedro María de Castro Fernández, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean herederos de José Menárguez, cuyo segundo apellido se ignora, de treinta y tres años de edad, natural de la villa y Corte de Madrid, nacido en la calle de Achuriz, y vecino de la ciudad de Santander, á fin de que dentro de tercero día comparezcan ante este Juzgado, á fin de ofrecerles el procedimiento en la causa que se instruye contra Deogracias Fernández Díez y Gorgonio Muga García sobre asesinato de referido José Menárguez.

Dado en Villarcayo á 1.º de Agosto de 1898.—Pedro María de Castro.—Por su mandato, Manuel Rasines. J—4928

D. Pedro María de Castro Fernández, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Cándida Fernández Sáinz Trueba, viuda del finado Serafín Abascal, la cual se encuentra hace bastante tiempo en la villa y Corte de Madrid, ignorándose las señas de su domicilio, á fin de que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado para recoger los efectos que obran depositados de la propiedad de su finado esposo, ó en otro caso designe persona que lo verifique en su nombre.

Dado en Villarcayo á 3 de Agosto de 1898.—Pedro María de Castro.—Por su mandato, Manuel Rasines. J—4986

VINAROZ

D. Vicente Enrique Llopis Miralles, Juez de instrucción de la ciudad de Vinarz y su partido.

Por la presente requisitoria y en méritos de la causa criminal incoada en este Juzgado por denuncia de Miguel Redos y Urquiza, sobre estafa, se cita, llama y emplaza á José Cervera Villarroya, vecino de la villa de Benicarló, dependiente de la casa comercial Pascual Feber é Hijos, de la propia villa, cuyo Cervera, que es soldado destinado á Cuba, ha desaparecido de su domicilio, sospechándose haberse ausentado á Montevideo, á fin de que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado de instrucción á prestar oportuna declaración de indagatoria; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dada en Vinaroz á 2 de Agosto de 1898.—Vicente Enrique Llopis Miralles.—Por mandato de S. S., Luis Roso. J—4929

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Jenaro Barrón y Olivares, Juez de instrucción del distrito de San Pablo.

Por la presente edicto, llamo y emplazo á Manuel Domínguez Sanz, hijo de Mariano y Tomasa, natural de Epila, domiciliado en Salillas de Jalón, de veinticinco años, soltero, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días, contados desde su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa seguida contra el mismo sobre hurto; previniéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía procedan á la busca de dicho sujeto, y caso de conseguirla ponerlo en conocimiento de este Juzgado.

Dada en Zaragoza á 1.º de Agosto de 1898.—Jenaro Barrón.—De su orden, Justo Emperador. J—4930

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 21 de Agosto de 1898.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros	TEMPERATURA y humedad del aire.		DIRECCION y clase de viento.	ESTADO del cielo.
		TERMÓMETRO			
		Res.	Humedad. cido.		
mañana	708.92	19.5	14.8	ESE... Brisa	Nuboso.
mañana	708.71	24.9	17.9	ESE... Id. lig.	Idem.
del día...	708.11	31.8	20.2	SSE... Brisa	Idem.
de la tarde.	706.74	32.6	18.6	OSO... Viento.	Casi cub.*
de la tarde.	707.29	26.8	17.6	ESE... Idem.	Cubierto.
de la noche.	708.40	24.3	16.9	SE... B.* fte.	Nuboso.

Temperatura máxima del aire á la sombra	36.7
Idem mínima	18.3
Diferencia	18.4
Temperatura máxima al sol á dos metros de la tierra	41.7
Idem id. dentro de una esfera de cristal	68.4
Diferencia	26.7
Temperatura máxima á diez centímetros sobre la tierra vegetal á favorable	45.9
Idem mínima	17.0
Diferencia	28.9
Velocidad del viento en las veinticuatro horas (kilómetros)	424
Oscilación barométrica, id. milímetros	2.3
Alturas, con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche	+ 1.4
Alturas en las mismas veinticuatro horas (milímetros)	...

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 21 de Agosto de 1898

LOCOS BARRES	Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centígrados.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
B. Sebastián.	761.8	22.9	NO...	B. fte.	Cubierto.	Tranq.
Bilbao.	761.8	28.0	NO...	Calma.	Nuboso.	Idem.
Oviedo.	761.0	2.40	NE...	Idem.	Casi desp.	Idem.
Coruña (7 h.).	761.9	18.2	NO...	Idem.	Idem.	Tranq.
Santiago.	761.7	28.4	S...	B. fte.	Nuboso.	Idem.
Orense.	762.1	21.6	SO...	Calma.	Cubierto.	Tranq.
Vigo.	762.1	21.6	SO...	B. fte.	Idem.	Oleaje.
Oporto.	762.5	22.2	SSO...	V. fte.	M. nuboso.	Idem.
Lisboa (3 h.).	763.7	21.7	SO...	B. fte.	Idem.	Idem.
Badajoz.	762.1	26.8	E...	Calma.	Nuboso.	Idem.
S. Fern. (7 h.).	762.9	25.3	SO...	Id. lig.	Nuboso.	Idem.
Sevilla.	762.1	26.8	E...	Calma.	Nuboso.	Idem.
Málaga.	762.2	32.2	N...	B. fte.	Idem.	Tranq.
Granada.	765.1	29.2	SO...	Calma.	Idem.	Idem.
Alcázar.	765.4	28.0	NE...	Idem.	Idem.	Idem.
Murcia.	765.7	29.8	O...	Idem.	Despejado.	Tranq.
Valencia.	764.6	28.2	O...	Idem.	Idem.	Idem.
Palma.	763.7	28.1	E...	Idem.	Nuboso.	Idem.
Barcelona.	764.2	26.0	SE...	B. lig.	Casi desp.	Idem.
Tarazona.	763.6	28.6	SE...	Calma.	Cubierto.	Idem.
Soria.	760.7	27.0	S...	Idem.	Casi desp.	Idem.
Burgos.	762.8	26.2	SO...	Viento.	Despejado.	Idem.
León.	769.4	58.9	ESE...	B. lig.	Nuboso.	Idem.
Valladolid.	761.7	55.9	S...	Id. fte.	Idem.	Idem.
Salamanca.	761.4	26.4	O...	Calma.	Despejado.	Idem.
Segovia.	764.3	30.5	NE...	B. lig.	Idem.	Idem.
Madrid.	764.7	19.1	ESE...	Idem.	Nuboso.	Idem.
Escorial.	764.1	21.3	NE...	Idem.	Nuboso.	Idem.
Ciudad Real.	762.4	22.2	E...	Idem.	Casi desp.	Idem.
Albacete.	762.4	21.4	Calma.	B. fte.	Idem.	Idem.
Paris.	762.3	21.6	O...	Idem.	Despejado.	Idem.
Ginebra.	764.3	21.0	SO...	Idem.	Brumoso.	Idem.
St. Pétersburgo.	764.5	24.6	E...	B. fte.	Despejado.	Idem.
Bruselas.	764.5	22.0	N...	Calma.	Idem.	Idem.
Londres.	763.9	26.0	N...	Idem.	Idem.	Idem.
Palermo.	764.7	28.5	...	Idem.	Idem.	Idem.
Calabria.	765.0	22.0	NNO...	B. lig.	Idem.	Idem.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer no hubo parte de lluvias.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 106 y 107 de las sentencias del Consejo de Estado, correspondientes al tomo IX, y el 46 de las de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo, correspondiente al tomo I.

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE la Península é Islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID a PESETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

Santos Sinforian, Fabriciano, y Filiberto, mártires.

Cuarenta horas en la iglesia de los Servitas (plaza de San Nicolás).

ESPECTACULOS

TEATRO DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—2.ª serie. Moda.—Hernani.

Intermedios en el jardín por la banda del Hospicio. Entrada, una peseta.

TEATRO DE MARAVILLAS.—A las ocho y media.—Las de Farandul.—La reconquista (estreno).—La chiquita de Nájera.—El borrón de tinta y Un chico en grande.

CIRCO DE PARISH.—A las nueve.—Compañía internacional gimnástica, acrobática y ecuestre.—Función cómica festiva, en la que tomarán parte todos los artistas, que han debutado recientemente.—El Wargraph, con presentación de nuevas vistas de sorprendente novedad.

Imprenta de la Vinda de M. Minera de los Ríos, Miguel Servet, 18 Teléfono núm. 631